



Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación del
R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Número: 8

31 de Marzo de 2014

Linares, N.L.

INTEGRANTES DEL H. CABILDO 2012-2015

Ing. José Roque González Palacios
Presidente Municipal

Profr. Juan Antonio Rodríguez Leal
Síndico Primero

Comisión de Hacienda Municipal; Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

C. Miguel Alemán Alejandro
Síndico Segundo
Comisión de Transporte; Ecología y Espectáculos.

Profr. Ernesto Espitia Quintero
Regidor
Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio;
Salud y Deportes; Mercados; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Transporte.

Lic. Norma Irene Martínez Botello
Regidora
Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Hacienda Municipal; Salud y Deportes;
Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Ecología y Espectáculos; Educación; Desarrollo Económico.

Profra. Ma. Estela Infante López
Regidora
Comisión de Educación; Hacienda Municipal; Salud y Deportes; Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio;
Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Desarrollo Rural.

C. Héctor Castillo González
Regidor
Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Hacienda Municipal; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio;
Mercados; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Desarrollo Rural.

Lic. Jessica Lizeth Delgado Vallejo
Regidora
Comisión de Salud y Deportes; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Mercados; Educación; Desarrollo Económico.

Ing. Hugo Cavazos Vela
Regidor
Comisión de Desarrollo Rural; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Desarrollo Económico; Transporte.

C. Ma. Cristina González Castillo
Regidora
Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Ecología y Espectáculos; Educación;
Desarrollo Económico; Transporte; Desarrollo Rural.

C. Laura Patricia Garza Yado
Regidora
Comisión de Desarrollo Económico; Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Mercados;
Ecología y Espectáculos; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura.

Profr. José Alonso Carrillo Ledezma
Regidor
Comisión de Mercados; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Educación; Desarrollo Rural.

C. Ricardo Almaguer Castillo
Regidor
Comisión de Ecología y Espectáculos; Hacienda Municipal; Salud y Deportes; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Transporte.

TITULARES DE SECRETARÍAS Y DIRECCIONES

Ing. Juan Isaac Estrada Medina
Secretario del R. Ayuntamiento

C.P. José Anarbol Chapa González
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. Manuel López Medina
Oficial Mayor

Ing. Carlos de León Saldaña
Secretario Particular

C.P. Félix René García Peña
Contralor

Lic. José Antonio Bacca Buentello
Director Jurídico

Ing. José Luis Solís Garza
Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Dr. Carlos Enrique Gómez Salas
Director de Desarrollo Social, Salud y Ecología

Profr. Juan José Guerrero Serna
Director de Educación, Cultura y Deportes

Lic. Arnulfo Williams Cantú
Director de Desarrollo Económico y Turismo

Ing. Luis Carlos Palacios Adame
Director de Servicios Públicos

Ing. José Ubaldo Paz Hernández
Director de Desarrollo Rural

Cor. Inf. Ret. Gustavo García Guzmán
Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito

Sra. Enedelia Palacios de González
Presidenta del DIF Municipal

Sra. Eva María López Martínez
Directora del DIF Municipal

Responsable: Secretaría del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León
Palacio Municipal
Calle Hidalgo No. 100, colonia Centro
Linares, N.L. 67700
(821) 212 65 20
r.ayuntamiento@linares.gob.mx

SUMARIO

Convocatoria Pública Estatal, Lic. No. GML.FDM-01/14.- El Gobierno del Municipio de Linares, N.L., a través de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad, experiencia y que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa y deseen participar en la Licitación para la Adjudicación del contrato a precios Unitarios y tiempo determinado, de la Construcción de 2.3 KM del cuerpo norte del libramiento Linares-Cd. Victoria, obra financiada con Recursos Fondos Descentralizados a Municipios, Ejercicio 2013, con oficio de autorización No. SIE-234/2013. Publicada en Periódico Oficial del Estado en fecha 07 de marzo de 2014.....	5-6
Acuerdo No. 341. Por el cual se aprueba el orden del día para la Sesión No. 57 Ordinaria de fecha 06 de marzo de 2014.	7
Acuerdo No. 342. Por el cual de aprueba el Acta No. 56 de fecha 20 de febrero de 2014.....	7
Acuerdo No. 343. Por el cual se aprueba que el derecho de preferencia presentado por parte del C. Rigoberto Armenta Cardona de una parcela amparada con el lote número 2 (dos) con superficie 357.48 m2 ubicada en el ejido San Felipe, no teniendo inconveniente alguno en que oferte a la persona de su elección el bien inmueble de su propiedad.....	7
Acuerdo No. 344. Por el cual se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Municipal de la petición presentada por el Lic. Raúl de León Mass, Director de Administración y Finanzas del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, en el que se concluyó que no existe ningún inconveniente en otorgar la condonación del pago del impuesto predial 2014, así como los años que llegaran a tener de retraso, a 852 lotes de terreno (de los 853 solicitados) del fraccionamiento El Pedregal de esta ciudad de Linares, Nuevo León; los cuales serán destinados para promover, coordinar e impulsar los programas de construcción de la vivienda de interés social, enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos	7-19
Acuerdo No. 345. Por el cual se aprueba la solicitud por parte del Director de Seguridad Pública para dar de baja de armamento propiedad del municipio por encontrarse desgastadas y obsoletas para la función policial.....	19
Acuerdo No. 346. Por el cual se aprueba que la solicitud de la C. Rosa Elia Briseño Llanas de anuencia municipal para la corrección de datos en el establecimiento que se encuentra por la calle Tuxpan No. 1255, col. Infonavit Río Verde, sea enviada a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio, para su estudio y posterior dictaminación.....	19
Acuerdo No. 347. Por el cual se aprueba que la queja de vecinos de la calle Cactus en la col. FOVISSSTE, sea turnada a la Comisión de Mercados para su verificación, estudio y posterior dictaminación.....	19
Acuerdo No. 348. Por el cual se aprueba el cambio de uno de los proyectos enlistados en la convocatoria de la presente sesión, el de cultura vial para prevención de accidentes por el proyecto enfermedades crónico degenerativas, y se siguen incluyendo en la propuesta que se trae al pleno los proyectos de: prevención de embarazos en adolescentes y prevención de obesidad adolescente.....	19
Acuerdo No. 349. Por el cual se aprueba que el municipio de Linares, Nuevo León, participe con el proyecto: Enfermedades Crónico Degenerativas, en el marco de la convocatoria 2014 Comunidades Saludables.....	19
Acuerdo No. 350. Por el cual se aprueba que el municipio de Linares, Nuevo León, participe con el proyecto: "Paternidad Responsable" Prevención del Embarazo en Adolescentes, en el marco de la convocatoria 2014 Comunidades Saludables	19
Acuerdo No. 351. Por el cual se aprueba que el municipio de Linares, Nuevo León, participe con el proyecto: Prevención de la Obesidad en el Adolescente, en el marco de la Convocatoria 2014 Comunidades Saludables	19
Acuerdo No. 352. Por el cual se aprueba que la solicitud enviada por la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 19B, en donde solicita la donación de un terreno para que la sede de dicha Universidad se establezca de manera permanente en esta ciudad, sea enviada a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación.....	19
Acuerdo No. 353. Por el cual se aprueba la propuesta para que la Regidora Profra. Ma. Estela Infante López sea la oradora oficial el día 21 de marzo del año 2014, en el evento que se realizará con motivo de la conmemoración del natalicio del Benemérito de las Américas	19
Acuerdo No. 354. Por el cual se aprueba el orden del día para la Sesión No. 58 Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2014	19
Acuerdo No. 355. Por el cual se aprueba el Acta No. 57 de fecha 06 de marzo de 2014.....	19

Acuerdo No. 356. Por el cual se autoriza a la C. Rosa Elia Briseño Llanas, la corrección en el domicilio para establecimiento con giro de depósito con venta de cerveza con el expediente de alcoholes No. 039, para quedar como: Río Tuxpan No.1255, en la colonia Infonavit Río Verde, en esta ciudad de Linares, Nuevo León..... 19

Acuerdo No. 357. Por el cual se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Mercados, en el cual no se acepta la instalación de un mercado y se les conmina a que respeten el Acuerdo de Cabildo No. 265 establecido en Acta de Sesión Ordinaria No. 44 con fecha 18 de octubre del año 2013, en el sentido que se les indicó que se regresaran a su lugar de origen después de haber estado instalados de manera provisional por la calle Naranja a espaldas del Gimnasio Municipal 19

Acuerdo No. 358. Por el cual se aprueba la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013 19

Acuerdo No. 359. Por el cual se aprueba que el crédito autorizado por Banobras el 26 de noviembre de 2013, y autorizado en el Acta del H. Cabildo No. 42 Extraordinaria de fecha 01 de octubre del año 2013, por la cantidad de \$23, 622,795.00, que sería destinado para la obra de puente de acceso a Linares, sea sustituido dicho proyecto por otro que tendrá como objeto la construcción de un edificio de oficinas administrativas del municipio de Linares, Nuevo León 20

Acuerdo No. 360. Por el cual se aprueba la solicitud presentada por parte del Dr. Oscar Javier Garza Saide para anuencia municipal para permiso especial No. A.M.E. 01/2014 para la venta de cerveza con el giro de cervecería la cual únicamente será expendida al público durante los días de la realización de la "Feria de la Cumbre", los días sábado 19 y domingo 20 de abril del año 2014; para que el interesado continúe con el trámite para la obtención de la licencia para venta de bebidas alcohólicas ante el Gobierno del Estado..... 20-21

Acuerdo No. 361. Por el cual se autoriza que se lleve a cabo la venta directa de máquina que está considerada como chatarra pero se venderán en forma individual: maquina Caterpillar vibro compactadora modelo: CB-614, No de serie: 7CD00645 21

Acuerdo No. 362. Por el cual se autoriza que se lleve a cabo la venta directa de máquina, que está considerada como chatarra pero se venderán en forma individual: tractor Caterpillar bulldozer D7 sin número de serie 21

Acuerdo No. 363. Por el cual se aprueba la contratación de Seguros Banorte Generali S.A. de C.V 21

Acuerdo No. 364. Por el cual se aprueba el costo de la entrada a la zona de tolerancia del Parque Recreativo Cerro Prieto y la renta de palapas de la Presa Cerro Prieto correspondiente al año 2014..... 21

Acuerdo No. 365. Por el cual se aprueba llevar a cabo la renta de un bulldozer JD-850 para trabajos en relleno sanitario, a la empresa Desarrollos Especializados Código 99 S.A. de C.V. por ser la más económica..... 21

Acuerdo No. 366. Por el cual se aprueba un programa de empleo temporal de un mes, para 200 personas en el cual se les remunerará con \$400.00 en efectivo y \$400.00 en vale de despensa 21

Acuerdo No. 367. Por el cual se aprueba llevar a cabo la compra de una camioneta usada en buenas condiciones por la cantidad de \$60,000.00 la cual será donada al CAM "Alfonso Martínez Domínguez", y será utilizada para transportar a los alumnos de este centro educativo..... 21

Acuerdo No. 368. Por el cual se aprueba llevar a cabo a cuenta del municipio de Linares, Nuevo León, las reparaciones necesarias a la camioneta que será traspasada por el CAM "Alfonso Martínez Domínguez" al CAM "Guadalupe Rodríguez", lo anterior para que este CAM, ubicado en la col. Miguel Hidalgo de este municipio, transporte a los alumnos 21

Acuerdo No. 369. Por el cual se aprueba que la solicitud planteada por el Director del Hospital General Linares de la colonia Provileón, con respecto al estacionamiento, se pase a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio, para su estudio y posterior dictaminación..... 21

Publicada en Periódico Oficial del Estado
el 07 de marzo de 2014



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LINARES, N.L.
Secretaría de Obras Públicas de Desarrollo Urbano

Convocatoria Pública Estatal

El Gobierno del Municipio de Linares, N.L. a través de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3, Fracción I, Artículos 4,6,11,24 Fracción I, Artículos 26,28,31,35,38,39,40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León vigente, convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad, experiencia y que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa y deseen participar en la Licitación para la Adjudicación del contrato a precios Unitarios y tiempo determinado que a continuación se indica, obra financiada con Recursos Fondos Descentralizados a Municipios, Ejercicio 2013, con oficio de autorización No. SIE-234/2013.

Lic.No.	OBRA	FECHAS					Capital Contable requerido	Costo de las Bases
	Descripción y Ubicación	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Límite de Adquisición de Bases e inscripción	Apertura de Proposiciones y Fallo	Inicio y Termino de los Trabajos		
GML.FDM-01/14	Construcción de 2.3 KM del cuerpo norte del libramiento Linares-Cd. Victoria	11/Mzo/14 9:00 hrs	11/Mzo/14 12:00 hrs	11/Mzo/14 14:00HRS	Ap. Técnica 24/Mzo/14 9:30 hrs Ap. Económica 24/Mzo/14 15:30 hrs Fallo 25/Mzo/14 10:00 hrs	120 días Inicio 26/Mzo/14 Termino 23/Jul/14	\$ 25'000,000	\$ 3,000.00

Anticipos:

En el contrato de la obra mencionada se pactará la entrega de dos anticipos: uno equivalente al 10% para el inicio de obra, y otro del 20% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos necesarios, del valor del contrato.

A).-Requisitos que deben cumplir los interesados.

Para la adquisición de las bases los interesados deberán presentar la siguiente documentación y otorgarán, en su caso, las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad:

- 1.- Solicitud escrita, indicando el interés de participar en la licitación, firmada por el Representante Legal.
- 2.- Último Estado Financiero Auditado por Contador Público Independiente o Declaración Fiscal Anual del ejercicio Inmediato anterior que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido.
- 3.- Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales o Identificación con fotografía en caso de ser personas físicas.
- 4.- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal.
- 5.- Poder Notarial a favor de quien firmará las propuestas y, en su momento el contrato.
- 6.- En su caso, Registro actualizado de la Cámara a la que pertenezcan
- 7.- Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a la indicada en la licitación (Currículum de la Empresa, copia de contratos, actas de entrega), currículum del representante técnico y cedula profesional.
- 8.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el estado y Municipios de Nuevo León.
- 9.- Escrito bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto Federales, como Estatales y Municipales según el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- 10.- Copia del Registro del IMSS y del registro de alta en la SHCP.
- 11.- Listado de maquinaria y equipo propio, indicando ubicación.
- 12.- Copia de Registro de Contratistas del Municipio (indispensable)

B).-Consulta y Adquisición de bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta de bases en: las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano ubicadas en Plaza Centenario encalle Hidalgo 405 sur, centro, Linares, N.L., a partir de la fecha de la presente licitación de 9:00 horas a 14:00 horas, hasta la fecha límite de inscripción, mediante cheque girado con cargo a una Institución bancaria a favor de: Municipio de Linares.



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LINARES, N.L.
Secretaría de Obras Públicas de Desarrollo Urbano

Convocatoria Pública Estatal

A quienes satisfagan los requisitos de la presente convocatoria serán inscritos y se les entregaran las bases del concurso.

C).-Presentación de la Proposición, Visita, Idioma, Recursos, Moneda, Condiciones de Pago y Subcontratos.

- 1.-La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de las Oficinas de la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
- 2.-La Junta de Aclaraciones, el acto de presentación y apertura de las ofertas se celebrará el día y hora indicado en esta convocatoria, en las oficinas de la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano ubicadas en Plaza Centenario en calle Hidalgo 405 sur, centro, Linares, N.L.
- 3.- El idioma en que se presentará la proposición será: español.
- 4.- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano
- 5.- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones que abarquen periodos no mayores de 30días naturales, las que se pagarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.
- 6.- Se podrá subcontratar parte de la obra previa autorización por la dependencia, en apego al artículo 63 de las Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- 7.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

D).-Criterios Generales de Adjudicación

La Dependencia convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la Empresa o Persona que, de entre los proponentes:

- A).- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.
- B).- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- C).- Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

A T E N T A M E N T E
Linares, N. L. a 03 de marzo de 2014

ING. JOSE ROQUE GONZALEZ PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. MIGUEL ALEMAN ALEJANDRO
C SINDICO SEGUNDO

ING. JOSE LUIS SOLIS GARZA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

Acuerdo No. 341. Se aprobó el orden del día para la Sesión No. 57 Ordinaria de fecha 06 de marzo de 2014.

Acuerdo No. 342. Se aprobó el Acta No. 56 de fecha 20 de febrero de 2014.

Acuerdo No. 343. Se aprobó que el derecho de preferencia presentado por parte del C. Rigoberto Armenta Cardona de una parcela amparada con el lote número 2 (dos) con superficie 357.48 m2 del plano de subdivisión inscrita bajo el número 244, volumen 18, libro 10, sección auxiliar, unidad Linares, con fecha 10 de agosto de 2013, en el registro público de la propiedad y del comercio del tercer distrito registral, con residencia en la ciudad de Linares, Nuevo León, mismo que forma parte de la parcela No. 84 Z-1 P3/3, ubicada en el ejido San Felipe, en este municipio de Linares, N.L., la cual se encuentra amparada con el título de propiedad No. 000000003980, según constancia que anexó al expediente. Le informamos que no consideramos propia la adquisición del terreno ejidal, aunque éste se encuentre dentro de los límites establecidos para el crecimiento del centro de población de este municipio de Linares, Nuevo León, por lo que no tenemos inconveniente alguno en que oferte a la persona de su elección el bien inmueble de su propiedad.

Acuerdo No. 344. Se aprobó el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Municipal de la petición presentada por el Lic. Raúl de León Mass, Director de Administración y Finanzas del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, en donde solicitan la condonación del pago del impuesto predial 2014, así como los años que llegaran a tener de retraso, correspondiente a 853 lotes de terreno resultantes del fraccionamiento El Pedregal de esta ciudad de Linares, Nuevo León. En el que se concluyó que no existe ningún inconveniente en otorgar la condonación del pago del impuesto predial 2014 así como los años que llegaran a tener de retraso por la cantidad de \$358,108.00 (trescientos cincuenta y ocho mil ciento ocho pesos 00/100 M.N.), correspondiente a 852 lotes de terreno del fraccionamiento El Pedregal, de esta ciudad de Linares, Nuevo León; los cuales serán destinados para promover, coordinar e impulsar los programas de construcción de la vivienda de interés social en Nuevo León, enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos. Es importante señalar que son 852 lotes de los 853 solicitados originalmente, ya que el expediente catastral de la manzana 30 lote 1 no está registrado en la base de datos municipal. Los expedientes en mención son los que a continuación se detallan:

REGIÓN	MANZANA	LOTE	PREDIAL	RECARGOS
84	29	1	182,298.00	608.00
84	30	1	NO EXISTE	
84	32	1	540.00	2.00
84	32	2	444.00	1.00
84	32	3	444.00	1.00
84	32	4	444.00	1.00
84	32	5	444.00	1.00
84	32	6	444.00	1.00
84	32	7	444.00	1.00
84	32	8	444.00	1.00
84	32	9	444.00	1.00
84	32	10	444.00	1.00
84	32	11	444.00	1.00
84	32	12	456.00	2.00
84	32	13	258.00	1.00
84	32	14	173.00	
84	32	15	173.00	
84	32	16	173.00	
84	32	17	173.00	
84	32	18	173.00	
84	32	19	173.00	
84	32	20	173.00	
84	32	21	173.00	
84	32	22	173.00	
84	32	23	173.00	
84	32	24	173.00	
84	32	25	173.00	
84	32	26	173.00	
84	32	27	173.00	
84	32	28	173.00	
84	32	29	173.00	
84	32	30	173.00	
84	32	31	173.00	
84	32	32	173.00	
84	32	33	173.00	
84	32	34	173.00	
84	32	35	173.00	
84	32	36	173.00	
84	32	37	173.00	
84	32	38	173.00	
84	32	39	173.00	
84	32	40	173.00	
84	32	41	173.00	
84	32	42	173.00	
84	32	43	211.00	
84	33	1	360.00	1.00

84	33	2	348.00	1.00
84	33	3	348.00	1.00
84	33	4	348.00	1.00
84	33	5	348.00	1.00
84	33	6	378.00	1.00
84	33	7	378.00	1.00
84	33	8	173.00	
84	33	9	173.00	
84	33	10	173.00	
84	33	11	173.00	
84	33	12	173.00	
84	33	13	173.00	
84	33	14	173.00	
84	33	15	173.00	
84	33	16	173.00	
84	33	17	189.00	
84	35	1	258.00	1.00
84	35	2	173.00	
84	35	3	173.00	
84	35	4	173.00	
84	35	5	173.00	
84	35	6	173.00	
84	35	7	173.00	
84	35	8	173.00	
84	35	9	173.00	
84	35	10	173.00	
84	35	11	173.00	
84	35	12	173.00	
84	35	13	173.00	
84	35	14	173.00	
84	35	15	173.00	
84	35	16	173.00	
84	35	17	173.00	
84	35	18	173.00	
84	35	19	173.00	
84	35	20	173.00	
84	35	21	173.00	
84	35	22	173.00	
84	35	23	173.00	
84	35	24	173.00	
84	35	25	173.00	
84	35	26	173.00	
84	35	27	173.00	
84	35	28	173.00	
84	35	29	173.00	
84	35	30	173.00	
84	35	31	207.00	
84	35	32	206.00	
84	35	33	173.00	
84	35	34	173.00	
84	35	35	173.00	
84	35	36	173.00	
84	35	37	173.00	
84	35	38	173.00	
84	35	39	173.00	
84	35	40	173.00	
84	35	41	173.00	
84	35	42	173.00	
84	35	43	173.00	
84	35	44	173.00	
84	35	45	173.00	
84	35	46	173.00	
84	35	47	173.00	
84	35	48	173.00	
84	35	49	173.00	
84	35	50	173.00	
84	35	51	173.00	
84	35	52	173.00	
84	35	53	173.00	
84	35	54	173.00	
84	35	55	173.00	
84	35	56	173.00	
84	35	57	173.00	

84	35	58	173.00	
84	35	59	173.00	
84	35	60	173.00	
84	35	61	173.00	
84	35	62	254.00	
84	36	1	213.00	
84	36	2	173.00	
84	36	3	173.00	
84	36	4	173.00	
84	36	5	173.00	
84	36	6	173.00	
84	36	7	173.00	
84	36	8	173.00	
84	36	9	173.00	
84	36	10	173.00	
84	36	11	173.00	
84	36	12	173.00	
84	36	13	173.00	
84	36	14	173.00	
84	36	15	173.00	
84	36	16	173.00	
84	36	17	173.00	
84	36	18	173.00	
84	36	19	173.00	
84	36	20	173.00	
84	36	21	173.00	
84	36	22	173.00	
84	36	23	173.00	
84	36	24	173.00	
84	36	25	173.00	
84	36	26	173.00	
84	36	27	173.00	
84	36	28	173.00	
84	36	29	173.00	
84	36	30	173.00	
84	36	31	173.00	
84	36	32	173.00	
84	36	33	173.00	
84	36	34	173.00	
84	36	35	173.00	
84	36	36	173.00	
84	36	37	173.00	
84	36	38	173.00	
84	36	39	173.00	
84	36	40	173.00	
84	36	41	173.00	
84	36	42	173.00	
84	36	43	173.00	
84	36	44	173.00	
84	36	45	173.00	
84	36	46	173.00	
84	36	47	173.00	
84	36	48	173.00	
84	36	49	173.00	
84	36	50	173.00	
84	36	51	173.00	
84	36	52	173.00	
84	36	53	173.00	
84	36	54	173.00	
84	36	55	173.00	
84	36	56	173.00	
84	36	57	173.00	
84	36	58	173.00	
84	36	59	173.00	
84	36	60	173.00	
84	36	61	173.00	
84	36	62	180.00	
84	39	1	243.00	
84	39	2	173.00	
84	39	3	173.00	
84	39	4	173.00	
84	39	5	173.00	

84	39	6	173.00	
84	39	7	173.00	
84	39	8	173.00	
84	39	9	173.00	
84	39	10	173.00	
84	39	11	173.00	
84	39	12	173.00	
84	39	13	173.00	
84	39	14	173.00	
84	39	15	173.00	
84	39	16	173.00	
84	39	17	173.00	
84	39	18	173.00	
84	39	19	173.00	
84	39	20	173.00	
84	39	21	173.00	
84	39	22	173.00	
84	39	23	173.00	
84	39	24	173.00	
84	39	25	173.00	
84	39	26	173.00	
84	39	27	173.00	
84	39	28	241.00	
84	40	1	251.00	
84	40	2	173.00	
84	40	3	173.00	
84	40	4	173.00	
84	40	5	173.00	
84	40	6	173.00	
84	40	7	173.00	
84	40	8	173.00	
84	40	9	173.00	
84	40	10	173.00	
84	40	11	173.00	
84	40	12	173.00	
84	40	13	173.00	
84	40	14	330.00	1.00
84	41	1	1,356.00	5.00
84	41	2	1,194.00	4.00
84	41	3	8,178.00	27.00
84	41	4	150.00	
84	41	5	173.00	
84	41	6	173.00	
84	41	7	173.00	
84	41	8	173.00	
84	41	9	173.00	
84	41	10	171.00	
84	41	11	402.00	1.00
84	41	12	456.00	2.00
84	41	13	179.00	
84	41	14	179.00	
84	41	15	179.00	
84	41	16	179.00	
84	41	17	179.00	
84	41	18	179.00	
84	41	19	179.00	
84	41	20	225.00	
84	47	1	236.00	
84	47	2	173.00	
84	47	3	173.00	
84	47	4	173.00	
84	47	5	173.00	
84	47	6	173.00	
84	47	7	173.00	
84	47	8	173.00	
84	47	9	173.00	
84	47	10	173.00	
84	47	11	173.00	
84	47	12	173.00	
84	47	13	173.00	
84	47	14	208.00	

84	47	15	217.00	
84	47	16	173.00	
84	47	17	173.00	
84	47	18	173.00	
84	47	19	173.00	
84	47	20	173.00	
84	47	21	173.00	
84	47	22	173.00	
84	47	23	173.00	
84	47	24	173.00	
84	47	25	173.00	
84	47	26	173.00	
84	47	27	173.00	
84	47	28	236.00	
84	48	21	173.00	
84	48	22	216.00	
84	48	23	216.00	
84	48	24	173.00	
84	48	25	173.00	
84	48	26	173.00	
84	48	27	173.00	
84	48	28	173.00	
84	48	29	173.00	
84	48	30	173.00	
84	48	31	173.00	
84	48	32	173.00	
84	48	33	173.00	
84	48	34	173.00	
84	48	35	173.00	
84	48	36	173.00	
84	48	37	173.00	
84	48	38	173.00	
84	48	39	173.00	
84	48	40	173.00	
84	48	41	173.00	
84	48	42	173.00	
84	48	43	173.00	
84	48	44	182.00	
84	52	1	176.00	
84	52	2	173.00	
84	52	3	173.00	
84	52	4	173.00	
84	52	5	173.00	
84	52	6	173.00	
84	52	7	173.00	
84	52	8	173.00	
84	52	9	173.00	
84	53	1	223.00	
84	53	2	173.00	
84	53	3	173.00	
84	53	4	173.00	
84	53	5	173.00	
84	53	6	173.00	
84	53	7	173.00	
84	53	8	173.00	
84	53	9	173.00	
84	53	10	173.00	
84	53	11	173.00	
84	53	12	173.00	
84	53	13	173.00	
84	53	14	234.00	
84	54	1	244.00	
84	54	2	173.00	
84	54	3	173.00	
84	54	4	173.00	
84	54	5	173.00	
84	54	6	173.00	
84	54	7	173.00	
84	54	8	173.00	
84	54	9	173.00	

84	54	10	173.00	
84	54	11	173.00	
84	54	12	173.00	
84	54	13	173.00	
84	54	14	173.00	
84	54	15	173.00	
84	54	16	173.00	
84	54	17	173.00	
84	54	18	173.00	
84	54	19	173.00	
84	54	20	173.00	
84	54	21	173.00	
84	54	22	173.00	
84	54	23	173.00	
84	54	24	173.00	
84	54	25	173.00	
84	54	26	173.00	
84	54	27	173.00	
84	54	28	254.00	
84	57	1	172.00	
84	57	2	173.00	
84	57	3	173.00	
84	57	4	173.00	
84	57	5	173.00	
84	57	6	178.00	
84	57	7	215.00	
84	57	8	149.00	
84	57	9	149.00	
84	57	10	149.00	
84	57	11	149.00	
84	57	12	224.00	
84	58	45	153.00	
84	58	46	153.00	
84	58	47	153.00	
84	58	48	153.00	
84	58	49	153.00	
84	58	50	153.00	
84	58	51	153.00	
84	58	52	153.00	
84	58	53	153.00	
84	58	54	384.00	1.00
84	58	55	438.00	1.00
84	58	56	153.00	
84	58	57	149.00	
84	58	58	149.00	
84	58	59	149.00	
84	58	60	149.00	
84	58	61	300.00	1.00
84	58	62	242.00	
84	58	63	148.00	
84	58	64	149.00	
84	58	65	149.00	
84	58	66	149.00	
84	58	67	149.00	
84	58	68	149.00	
84	58	69	149.00	
84	58	70	239.00	
84	59	29	156.00	
84	60	1	348.00	1.00
84	60	2	173.00	
84	60	3	172.00	
84	60	4	172.00	
84	60	5	172.00	
84	60	6	171.00	
84	60	7	171.00	
84	60	8	171.00	
84	60	9	170.00	
84	60	10	170.00	
84	60	11	170.00	
84	60	12	169.00	

84	60	13	169.00	
84	60	14	169.00	
84	60	15	282.00	1.00
84	60	16	142.00	
84	60	17	145.00	
84	60	18	147.00	
84	60	19	150.00	
84	60	20	152.00	
84	60	21	155.00	
84	60	22	158.00	
84	60	23	160.00	
84	60	24	163.00	
84	60	25	165.00	
84	60	26	168.00	
84	60	27	171.00	
84	60	28	173.00	
84	60	29	176.00	
84	60	30	178.00	
84	60	31	181.00	
84	60	32	183.00	
84	60	33	186.00	
84	60	34	189.00	
84	60	35	191.00	
84	60	36	194.00	
84	60	37	196.00	
84	60	38	199.00	
84	60	39	201.00	
84	60	40	204.00	
84	60	41	207.00	
84	60	42	209.00	
84	60	43	212.00	
84	60	44	214.00	
84	60	45	217.00	
84	60	46	219.00	
84	60	47	222.00	
84	60	48	225.00	
84	60	49	227.00	
84	60	50	230.00	
84	60	51	232.00	
84	60	52	235.00	
84	60	53	238.00	
84	60	54	240.00	
84	60	55	243.00	
84	60	56	244.00	
84	60	57	242.00	
84	60	58	240.00	
84	60	59	237.00	
84	60	60	426.00	1.00
84	60	61	426.00	1.00
84	60	62	426.00	1.00
84	60	63	432.00	1.00
84	60	64	432.00	1.00
84	60	65	432.00	1.00
84	60	66	438.00	1.00
84	60	67	438.00	1.00
84	60	68	438.00	1.00
84	60	69	660.00	2.00
84	62	1	258.00	
84	62	2	173.00	
84	62	3	173.00	
84	62	4	173.00	
84	62	5	173.00	
84	62	6	173.00	
84	62	7	173.00	
84	62	8	173.00	
84	62	9	173.00	
84	62	10	173.00	
84	62	11	173.00	
84	62	12	173.00	
84	62	13	173.00	
84	62	14	173.00	
84	62	15	173.00	
84	62	16	173.00	

84	62	17	173.00	
84	62	18	173.00	
84	62	19	173.00	
84	62	20	173.00	
84	62	21	173.00	
84	62	22	173.00	
84	62	23	173.00	
84	62	24	173.00	
84	62	25	173.00	
84	62	26	173.00	
84	62	27	173.00	
84	62	28	270.00	1.00
84	62	29	270.00	1.00
84	62	30	173.00	
84	62	31	173.00	
84	62	32	173.00	
84	62	33	173.00	
84	62	34	173.00	
84	62	35	173.00	
84	62	36	173.00	
84	62	37	173.00	
84	62	38	173.00	
84	62	39	173.00	
84	62	40	173.00	
84	62	41	173.00	
84	62	42	173.00	
84	62	43	173.00	
84	62	44	173.00	
84	62	45	173.00	
84	62	46	173.00	
84	62	47	173.00	
84	62	48	173.00	
84	62	49	173.00	
84	62	50	173.00	
84	62	51	173.00	
84	62	52	173.00	
84	62	53	173.00	
84	62	54	173.00	
84	62	55	173.00	
84	62	56	258.00	1.00
84	69	1	214.00	
84	69	2	173.00	
84	69	3	173.00	
84	69	4	173.00	
84	69	5	173.00	
84	69	6	173.00	
84	69	7	173.00	
84	69	8	173.00	
84	69	9	173.00	
84	69	10	173.00	
84	69	11	173.00	
84	69	12	173.00	
84	69	13	173.00	
84	69	14	173.00	
84	69	15	173.00	
84	69	16	173.00	
84	69	17	173.00	
84	69	18	173.00	
84	69	19	173.00	
84	69	20	173.00	
84	69	21	173.00	
84	69	22	173.00	
84	69	23	173.00	
84	69	24	173.00	
84	69	25	173.00	
84	69	26	258.00	1.00
84	69	27	288.00	1.00
84	69	28	218.00	
84	69	29	217.00	
84	69	30	216.00	
84	69	31	215.00	
84	69	32	214.00	
84	69	33	213.00	

84	69	34	212.00	
84	69	35	211.00	
84	69	36	209.00	
84	69	37	208.00	
84	69	38	207.00	
84	69	39	206.00	
84	69	40	205.00	
84	69	41	204.00	
84	69	42	203.00	
84	69	43	202.00	
84	69	44	200.00	
84	69	45	199.00	
84	69	46	198.00	
84	69	47	197.00	
84	69	48	196.00	
84	69	49	195.00	
84	69	50	194.00	
84	69	51	193.00	
84	69	52	237.00	
84	70	1	226.00	
84	70	2	173.00	
84	70	3	173.00	
84	70	4	173.00	
84	70	5	173.00	
84	70	6	173.00	
84	70	7	173.00	
84	70	8	173.00	
84	70	9	173.00	
84	70	10	173.00	
84	70	11	173.00	
84	70	12	173.00	
84	70	13	173.00	
84	70	14	173.00	
84	70	15	173.00	
84	70	16	173.00	
84	70	17	173.00	
84	70	18	173.00	
84	70	19	173.00	
84	70	20	173.00	
84	70	21	173.00	
84	70	22	173.00	
84	70	23	173.00	
84	70	24	173.00	
84	70	25	173.00	
84	70	26	244.00	
84	70	27	244.00	
84	70	28	173.00	
84	70	29	173.00	
84	70	30	173.00	
84	70	31	173.00	
84	70	32	173.00	
84	70	33	173.00	
84	70	34	173.00	
84	70	35	173.00	
84	70	36	173.00	
84	70	37	173.00	
84	70	38	173.00	
84	70	39	173.00	
84	70	40	173.00	
84	70	41	173.00	
84	70	42	173.00	
84	70	43	173.00	
84	70	44	173.00	
84	70	45	173.00	
84	70	46	173.00	
84	70	47	173.00	
84	70	48	173.00	
84	70	49	173.00	
84	70	50	173.00	
84	70	51	173.00	
84	70	52	226.00	
84	71	1	226.00	

84	71	2	173.00	
84	71	3	173.00	
84	71	4	173.00	
84	71	5	173.00	
84	71	6	173.00	
84	71	7	173.00	
84	71	8	173.00	
84	71	9	173.00	
84	71	10	173.00	
84	71	11	173.00	
84	71	12	173.00	
84	71	13	173.00	
84	71	14	173.00	
84	71	15	173.00	
84	71	16	173.00	
84	71	17	173.00	
84	71	18	173.00	
84	71	19	173.00	
84	71	20	173.00	
84	71	21	173.00	
84	71	22	173.00	
84	71	23	173.00	
84	71	24	173.00	
84	71	25	173.00	
84	71	26	244.00	
84	71	27	244.00	
84	71	28	173.00	
84	71	29	173.00	
84	71	30	173.00	
84	71	31	173.00	
84	71	32	346.00	16.00
84	71	33	173.00	
84	71	34	173.00	
84	71	35	173.00	
84	71	36	173.00	
84	71	37	173.00	
84	71	38	173.00	
84	71	39	173.00	
84	71	40	173.00	
84	71	41	173.00	
84	71	42	173.00	
84	71	43	173.00	
84	71	44	173.00	
84	71	45	173.00	
84	71	46	173.00	
84	71	47	173.00	
84	71	48	173.00	
84	71	49	173.00	
84	71	50	173.00	
84	71	51	173.00	
84	71	52	226.00	
84	72	1	226.00	
84	72	2	173.00	
84	72	3	173.00	
84	72	4	173.00	
84	72	5	173.00	
84	72	6	173.00	
84	72	7	173.00	
84	72	8	173.00	
84	72	9	173.00	
84	72	10	173.00	
84	72	11	173.00	
84	72	12	173.00	
84	72	13	173.00	
84	72	14	173.00	
84	72	15	173.00	
84	72	16	173.00	
84	72	17	173.00	
84	72	18	173.00	
84	72	19	173.00	
84	72	20	173.00	
84	72	21	173.00	
84	72	22	173.00	

84	72	23	173.00	
84	72	24	173.00	
84	72	25	173.00	
84	72	26	173.00	
84	72	27	244.00	
84	72	28	173.00	
84	72	29	173.00	
84	72	30	173.00	
84	72	31	173.00	
84	72	32	173.00	
84	72	33	173.00	
84	72	34	173.00	
84	72	35	173.00	
84	72	36	173.00	
84	72	37	173.00	
84	72	38	173.00	
84	72	39	173.00	
84	72	40	173.00	
84	72	41	173.00	
84	72	42	173.00	
84	72	43	173.00	
84	72	44	173.00	
84	72	45	173.00	
84	72	46	173.00	
84	72	47	173.00	
84	72	48	173.00	
84	72	49	173.00	
84	72	50	173.00	
84	72	51	173.00	
84	72	52	226.00	
84	73	1	226.00	
84	73	2	173.00	
84	73	3	173.00	
84	73	4	173.00	
84	73	5	173.00	
84	73	6	173.00	
84	73	7	173.00	
84	73	8	173.00	
84	73	9	173.00	
84	73	10	173.00	
84	73	11	173.00	
84	73	12	173.00	
84	73	13	173.00	
84	73	14	173.00	
84	73	15	276.00	1.00
84	73	16	276.00	1.00
84	73	17	173.00	
84	73	18	173.00	
84	73	19	173.00	
84	73	20	173.00	
84	73	21	173.00	
84	73	22	173.00	
84	73	23	173.00	
84	73	24	173.00	
84	73	25	173.00	
84	73	26	173.00	
84	73	27	173.00	
84	73	28	173.00	
84	73	29	173.00	
84	73	30	226.00	
84	74	1	3,786.00	13.00
84	75	1	174.00	
84	75	2	173.00	
84	75	3	173.00	
84	75	4	173.00	
84	75	5	173.00	
84	75	6	173.00	
84	75	7	173.00	
84	75	8	173.00	
84	75	9	173.00	
84	75	10	173.00	

84	75	11	173.00	
84	75	12	173.00	
84	75	13	173.00	
84	75	14	173.00	
84	75	15	173.00	
84	75	16	173.00	
84	75	17	173.00	
84	75	18	173.00	
84	75	19	173.00	
84	75	20	173.00	
84	75	21	173.00	
84	75	22	173.00	
84	75	23	173.00	
84	75	24	198.00	
84	75	25	198.00	
84	75	26	173.00	
84	75	27	173.00	
84	75	28	173.00	
84	75	29	173.00	
84	75	30	173.00	
84	75	31	173.00	
84	75	32	173.00	
84	75	33	173.00	
84	75	34	173.00	
84	75	35	173.00	
84	75	36	173.00	
84	75	37	173.00	
84	75	38	173.00	
84	75	39	173.00	
84	75	40	173.00	
84	75	41	173.00	
84	75	42	173.00	
84	75	43	173.00	
84	75	44	173.00	
84	75	45	173.00	
84	75	46	173.00	
84	75	47	173.00	
84	75	48	180.00	
84	76	1	223.00	
84	76	2	173.00	
84	76	3	173.00	
84	76	4	173.00	
84	76	5	173.00	
84	76	6	173.00	
84	76	7	173.00	
84	76	8	173.00	
84	76	9	173.00	
84	76	10	173.00	
84	76	11	173.00	
84	76	12	173.00	
84	76	13	199.00	
84	76	14	199.00	
84	76	15	173.00	
84	76	16	173.00	
84	76	17	173.00	
84	76	18	173.00	
84	76	19	173.00	
84	76	20	173.00	
84	76	21	173.00	
84	76	22	173.00	
84	76	23	173.00	
84	76	24	173.00	
84	76	25	173.00	
84	76	26	220.00	
84	78	1	197.00	
84	78	2	177.00	
84	78	3	177.00	
84	78	4	177.00	
84	78	5	177.00	
84	78	6	177.00	
84	78	7	177.00	
84	78	8	177.00	

84	78	9	177.00	
84	78	10	182.00	
84	79	1	224.00	
84	79	2	176.00	
84	79	3	176.00	
84	79	4	176.00	
84	79	5	176.00	
84	79	6	176.00	
84	79	7	176.00	
84	79	8	176.00	
84	79	9	176.00	
84	79	10	176.00	
84	79	11	175.00	
84	79	12	175.00	
84	79	13	175.00	
84	79	14	175.00	
84	79	15	276.00	1.00
TOTAL			\$357,384.00	\$724.00

Acuerdo No. 345. Se aprobó la solicitud por parte del Director de Seguridad Pública para dar de baja de armamento propiedad del municipio por encontrarse desgastadas y obsoletas para la función policial, dicho armamento se encuentra concentrado en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que la Secretaría lo concentre en la 7a. Zona Militar. El armamento en referencia engrosa la cantidad de armas en la licencia colectiva 109. A continuación se detallan las armas dadas de baja:

ANEXO

CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	OBSERVACIONES
REVOLVER	SMITH & WESSON	0.38" SPL	SIN	463061	ARMAMENTO OBSOLETO CON MATRICULA ILEGIBLE
REVOLVER	SMITH & WESSON	0.38" SPL	10-8	AWF7190	ARMAMENTO OBSOLETO CON MATRICULA ILEGIBLE
ESCOPEA	REMINGTON	12	870	A888141M	ARMAMENTO EN CONDICIONES REGULARES, DESGASTE CONSIDERABLE
ESCOPEA	MOSSBERG	12	500	G851341	ARMAMENTO EN CONDICIONES REGULARES, DESGASTE CONSIDERABLE
ESCOPEA	MOSSBERG	12	500	K119813	ARMAMENTO EN CONDICIONES REGULARES, DESGASTE CONSIDERABLE
ESCOPEA	MOSSBERG	12	500	K768335	ARMAMENTO EN CONDICIONES REGULARES, DESGASTE CONSIDERABLE
ESCOPEA	MOSSBERG	12	500	K962498	ARMAMENTO EN CONDICIONES REGULARES, DESGASTE CONSIDERABLE

Acuerdo No. 346. Se aprobó que la solicitud de la C. Rosa Elia Briseño Llanas de anuencia municipal para la corrección de datos en el establecimiento que se encuentra por la calle Tuxpan No. 1255, col. Infonavit Río Verde, que por un error involuntario se registró el mismo por calle Tuxpan 1225, Infonavit Río Verde, ya que una vez subsanado este error estar en aptitud de efectuar la regularización y canje de licencia para venta de bebidas alcohólicas ante el Gobierno del Estado, dicha solicitud se envía a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio, para su estudio y posterior dictaminación.

Acuerdo No. 347. Se aprobó que la queja de vecinos de la calle Cactus en la col. FOVISSSTE, sea turnada a la Comisión de Mercados para su verificación, estudio y posterior dictaminación.

Acuerdo No. 348. Se aprobó el cambio de uno de los proyectos enlistados en la convocatoria de la presente sesión, el de cultura vial para prevención de accidentes por el proyecto enfermedades crónico degenerativas, y se siguen incluyendo en la propuesta que se trae al pleno los proyectos de: prevención de embarazos en adolescentes y prevención de obesidad adolescente.

Acuerdo No. 349. Se aprobó que el municipio de Linares, Nuevo León, participe con el proyecto: Enfermedades Crónico Degenerativas, en el marco de la convocatoria 2014 Comunidades Saludables.

Proyecto	Aportación Municipio	Aportación Federal	Total
ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS	\$500,000.00	\$500,000.00	\$1,000,000.00

Acuerdo No. 350. Se aprobó que el municipio de Linares, Nuevo León, participe con el proyecto: "Paternidad Responsable" Prevención del Embarazo en Adolescentes, en el marco de la convocatoria 2014 Comunidades Saludables.

Proyecto	Aportación Municipio	Aportación Federal	Total
"PATERNIDAD RESPONSABLE" PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES	\$500,000.00	\$500,000.00	\$1,000,000.00

Acuerdo No. 351. Se aprobó que el municipio de Linares, Nuevo León, participe con el proyecto: Prevención de la Obesidad en el Adolescente, en el marco de la Convocatoria 2014 Comunidades Saludables.

Proyecto	Aportación Municipio	Aportación Federal	Total
PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN EL ADOLESCENTE	\$500,000.00	\$500,000.00	\$1,000,000.00

Acuerdo No. 352. Se aprobó que la solicitud enviada por la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 19B, a través de su directora la C. Dra. Bertha Alicia Garza Ruiz, en donde solicita la donación de un terreno para que la sede de dicha Universidad se establezca de manera permanente en esta ciudad, se envía la solicitud a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación.

Acuerdo No. 353. Se aprobó la propuesta para que la Regidora Profra. Ma. Estela Infante López sea la oradora oficial el día 21 de marzo del año 2014, en el evento que se realizará con motivo de la conmemoración del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez.

Acuerdo No. 354. Se aprobó el orden del día para la Sesión No. 58 Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2014.

Acuerdo No. 355. Se aprobó el Acta No. 57 de fecha 06 de marzo de 2014.

Acuerdo No. 356. Se aprobó la solicitud presentada por la C. Rosa Elia Briseño Llanas de fecha 24 de febrero de 2014, quien es propietaria de un establecimiento con giro de depósito con venta de cerveza con el expediente de alcoholes No. 039, en donde solicita la aprobación para la corrección en el domicilio del establecimiento antes citado, mismo que se encuentra sobre la calle Río Tuxpan, No.1255, en la colonia Infonavit Río Verde, en esta ciudad de Linares, Nuevo León, pero que por un error involuntario se registrara el mismo en el padrón municipal sobre la calle Río Tuxpan, No.1225, Colonia Infonavit Río Verde, en este municipio de Linares, Nuevo León; es por lo que se autoriza la corrección en el domicilio para quedar como a continuación se detalla: calle Río Tuxpan No.1255, en la colonia Infonavit Río Verde, en esta ciudad de Linares, Nuevo León.

Acuerdo No. 357. Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Mercados que indica que después de haber analizado la situación a que hacen mención los vecinos, por mayoría se dictamina lo siguiente:

1. Que no se acepta la instalación de dicho mercado a partir del próximo domingo atendiendo a petición de los vecinos afectados y fundamentado en los artículos 16, fracciones III y IX y el artículo 20 fracción I, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno. Así como el artículo V del Reglamento de Comercio Informal.
2. Así mismo, se les conmina a que respeten el Acuerdo de Cabildo No. 265, establecido en Acta de Sesión Ordinaria No. 44 con fecha 18 de octubre del año 2013, en el sentido que se les indicó que se regresaran a su lugar de origen después de haber estado instalados de manera provisional por la calle Naranjo a espaldas del Gimnasio Municipal.

Acuerdo No. 358. Se aprobó la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Acuerdo No. 359. Se aprobó que el crédito autorizado por Banobras el pasado 26 de noviembre de 2013, y autorizado en el Acta del H. Cabildo No. 42 Extraordinaria de fecha 01 de octubre del año 2013, por la cantidad de \$23, 622,795.00 (veintitrés millones seiscientos veintidós mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), el cual sería destinado para la obra de puente de acceso a Linares, sea sustituido dicho proyecto por otro que tendrá como objeto la construcción de un edificio de oficinas administrativas del municipio de Linares, Nuevo León, las demás cláusulas asentadas en el Acuerdo No. 246 del Acta mencionada quedan en los mismos términos.

Acuerdo No. 360. Se aprobó la solicitud presentada por parte del Dr. Oscar Javier Garza Saide para anuencia municipal para permiso especial No. A.M.E. 01/2014 para la venta de cerveza con el giro de cervecería la cual únicamente será expendida al público durante los días de la realización de la "Feria de la Cumbre", los días sábado 19 y domingo 20 de abril del año 2014, en un horario de 9:00 a 18:00 horas y con un área de atención al público de 10 m2 de conformidad con el art. 59 bis, inciso b), número 1, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; dicha feria se ubica en las afueras del municipio de Linares, Nuevo León, por el camino a Santa Rosa por Barrancones s/n, a la altura del km 25, en este municipio; en el cual se realizarán las actividades al aire libre. Cabe resaltar que la presente anuencia municipal no concede a su titular derechos permanentes ni definitivos. Lo anterior para que el interesado continúe con el trámite para la obtención de la licencia para venta de bebidas alcohólicas ante el Gobierno

del Estado, de conformidad con los artículos 29,30, 42 y demás relativos a la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo en el Estado de Nuevo León.

Acuerdo No. 361. Se autoriza que se lleve a cabo la venta directa de máquina, que está considerada como chatarra pero se venderán en forma individual, teniendo los siguientes datos: maquina Caterpillar vibro compactadora modelo: CB-614, No de serie: 7CD00645.

Acuerdo No. 362. Se autoriza que se lleve a cabo la venta directa de máquina, que está considerada como chatarra pero se venderán en forma individual, teniendo los siguientes datos: tractor Caterpillar bulldozer D7 sin número de serie.

Acuerdo No. 363. Se aprueba la contratación de Seguros Banorte Generali S.A. de C.V.

Acuerdo No. 364. Se aprueba el costo de la entrada a la zona de tolerancia, del Parque Recreativo Cerro Prieto y la renta de palapas de la Presa Cerro Prieto correspondiente al año 2014, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	COSTO
ZONA DE TOLERANCIA (POR PERSONA)	\$25.00
CERRO PRIETO (POR VEHÍCULO)	\$50.00
RENTA DE PALAPAS PRESA (C/U)	\$150.00

Acuerdo No. 365. Se aprueba llevar a cabo la renta de un bulldozer JD-850 para trabajos en relleno sanitario, la cual tendrá un costo de \$887.92 por hora más IVA para el año 2014, a la empresa Desarrollos Especializados Código 99 S.A. de C.V. por ser la más económica.

Acuerdo No. 366. Se aprueba un programa de empleo temporal de un mes, para 200 personas en el cual se les remunerará con \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) en efectivo y \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) en vale de despensa.

Acuerdo No. 367. Se aprueba llevar a cabo la compra de una camioneta usada en buenas condiciones por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), la cual será donada al CAM "Alfonso Martínez Domínguez", y será utilizada para transportar a los alumnos de este centro educativo.

Acuerdo No. 368. Se aprueba llevar a cabo a cuenta del municipio de Linares, Nuevo León, las reparaciones necesarias a la camioneta que será traspasada por el CAM "Alfonso Martínez Domínguez" al CAM "Guadalupe Rodríguez", lo anterior para que este CAM, ubicado en la col. Miguel Hidalgo de este municipio, transporte a los alumnos.

Acuerdo No. 369. Se aprueba que la solicitud planteada por el Director del Hospital General Linares de la colonia Provilleón, con respecto al estacionamiento, se pase a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio, para su estudio y posterior dictaminación.